

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **08-02-025-AA-000**

Caudete

(11206) v.1.0.31-

10.34.251.73

INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DEL RDL 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE LA DA 6ª DE LA LOEPSF, DE LA DA 16ª DEL TRLRHL, Y DE LOS LÍMITES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL DEL CONJUNTO DE EELL DE 300 M€

Importes en €

	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			GASTO AUTORIZADO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS AL FINAL DEL TRIMESTRE
	ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO			
A) Prestaciones recogidas en el artículo 1.2 del RDL 8/2020, de 17 de marzo	2	23	231				0,00	0,00	0,00
i) Otras medidas imprescindibles y urgentes, debidamente justificadas, para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis	2	23	231	2	22	226	76.086,13	76.086,13	72.096,87
i) Otras medidas imprescindibles y urgentes, debidamente justificadas, para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis	2	23	231	4	48	48√	50.432,67	50.432,67	50.432,67
Importe total por prestaciones del artículo 1.2 del RDL	2	23	231				126.518,80	126.518,80	122.529,54
Importe total por prestaciones del artículo 1.2 del RDL, gastos inversión y transferencias de capital	2	23	231				126.518,80	126.518,80	122.529,54

Límite individual aplicable según regla establecida en este RDL (*)	216.405,12
Resto de superávit con arreglo al apartado 2.c) de la DA 6ª de la LOEPSF (**)	93.875,58

(*) Límite individual aplicable según los RDL 8 y 11/2020, es decir el 20% del máximo que podría destinar a IFS, con arreglo a la DA 6ª de la LOEPSF.

(**) Es el resto de superávit pendiente de utilizar respecto del límite individual recogido en la línea anterior.

VOLVER